REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA
NIT 890801143-1

1.Alcalde

1.0 - 082

Balboa, 20 de abril de 2024

Doctor
ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
alvaro.arias@risaralda.gov.co
Gobernación de Risaralda

RADICADO Nº RE-0373-2024
Al contestar cite este Número

Doctora
LINA MARCELA QUICENO LARGO
Directora de Desarrollo Turístico
lina.quiceno@risaralda.gov.co
Gobernación de Risaralda

Asunto: Solicitud de prórroga No 2 al Convenio Interadministrativo No. Interno 1954 y No. SECOP CO1.PCCNTR.5134415

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de forma respetuosa nos permitimos solicitarle prórroga No 2 y respuesta al radicado interno No RE-0194-2024 del 28 de febrero de 2024, a la solicitud de adición y prórroga al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5134415, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y ADECUACIÓN PARA LA EDIFICACIÓN DEL ANTIGUO TELECOM COMO PARTE DEL PROYECTO DEL MUSEO DEL CACAO Y CAFÉ DELMUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA, suscrito entre la entidad contratante y la entidad contratista el día 28 de junio de 2023, con una duración de seis meses y un valor de $650.180.766.

La solicitud prórroga No. 2 se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Se realizo la suspensión No1 al convenio interno No 1954 de 2023, por cuarenta y cinco (45) días, a partir del 16 de marzo hasta el 30 de abril de 2024.
- Se continúan con los trabajos de pavimentación e instalación de redes hidrosanitarias y redes eléctricas en la calle 7, vía principal del municipio de

Balboa y continúan los trabajos en el parque principal lo que genera imposibilidades para el ingreso vehicular a las instalaciones de la obra(antiguo Telecom) y actualmente proyecto Museo de cacao y café, que está ubicado sobre la calle 7 y vía principal, teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas de obra e interventoría se ven en la necesidad de continuar con la suspensión ya que no existe la posibilidad de ingreso de vehículos de carga, lo que genera el no ingreso de materiales para continuar con la obra, la administración municipal ve viable esta solicitud y aprueba reiniciar una vez se habilite este sector de la vía, según informan los contratistas de la vía se puede habilitar a mediados del mes de mayo de 2024.

- También teniendo en cuenta la solicitud Adición presupuestal al convenio Interadministrativo No. Interno 1954 y No. SECOP CO1.PCCNTR.5134415, por: CIENTO VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS SEISCIENTOS DIECIEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($125'036.616), sustentado en el balance de obra.

Atendiendo las anteriores consideraciones y los plazos establecidos en el Convenio Interadministrativo SECOP II No. CO1.PCCNTR.5134415, se hace necesario solicitar una **Prórroga No. 2** del convenio teniendo en cuenta que su fecha de vencimiento se encuentra programada para el 12 de mayo del 2024, por tal motivo se requieren cuatro (4) meses de prórroga y se sugiere realizar reunión prontamente, para definir temas pendientes y dar cumplimiento con el alcance del convenio.

Agradezco su atención y su pronta respuesta.

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Diana Carolina Marín – director de obras e infraestructura.
Revisó: Francy Eliana Muñoz González – secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Aprobó: Alfonso Figueredo Cañas – asesor jurídico.
Anexos: () folios

FOTOGRAFÍA 1	FOTOGRAFÍA 2
	

FOTOGRAFÍA 3	FOTOGRAFÍA 4
	